



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
Proceso No. MC-001-DE 2025

En Sasaima, Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de abril del año 2026, se reunieron el Dr. **ANDRÉS LAYTON ALDANA**, en su calidad de Personero Municipal de Sasaima y ordenador del gasto, y el señor **JAIME CUPERMAN ROLNIK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.892, en calidad de Representante Legal de **EL KIOSCO DEL REGALO S.A.S.**, identificada con NIT 900.451.487-2, con el fin de llevar a cabo la liquidación bilateral del contrato de la referencia.

CONSIDERACIONES LEGALES

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de ejecución instantánea como el presente, que lo requieran, deben ser objeto de liquidación.
2. Que la liquidación del contrato es la etapa final en la cual las partes realizan un balance económico, técnico y jurídico del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con el objetivo de definir el estado de cuentas y finiquitar la relación negocial.
3. Que el objeto del contrato corresponde a la entrega de un bono para dotación, modalidad que se considera jurídicamente viable para cumplir con esta prestación social, siempre que no sea redimible en dinero y se destine a la adquisición de vestido y calzado de labor adecuados.
4. En virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato bajo los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE UN BONO REDIMIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTORIZADO, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA."
CONTRATO:	Proceso No. MC-001-DE 2025
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SASAIMA
CONTRATISTA:	EL KIOSCO DEL REGALO S.A.S. NIT: 900.451.487-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME CUPERMAN ROLNIK C.C. No. 79.451.892
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.014.280)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2025



PERSONERÍA Municipal de Sasaima

Ministerio Público

FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	ANDRÉS LAYTON ALDANA – Personero Municipal

BALANCE FINANCIERO Y TÉCNICO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.014.280
VALOR EJECUTADO:	\$1.014.280
VALOR PAGADO:	\$1.014.280
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES:	\$0

DECLARACIONES Y ACUERDO FINAL:

PRIMERO: De acuerdo con el informe final de supervisión, las partes declaran que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad y a entera satisfacción de la entidad con el objeto contractual, dentro del plazo y valor pactados.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes realizan el corte de cuentas definitivo y efectúan un balance técnico, económico y jurídico del contrato, declarando que no existen obligaciones pendientes de ninguna naturaleza a cargo de ninguna de ellas.

TERCERO: En consecuencia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes entienden la presente acta como una transacción que pone fin a cualquier divergencia presente o futura derivada de la ejecución y terminación del contrato, y se declaran a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**.

CUARTO: El CONTRATISTA manifiesta expresamente que no tiene reclamaciones de ninguna índole pendientes de formular y renuncia a cualquier acción o derecho de indemnización contra la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SASAIMA**. Suscribe la presente acta de forma libre y voluntaria, sin salvedades ni reservas de ninguna clase, reconociendo su carácter obligatorio y definitivo.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada, se firma por quienes en ella intervinieron,

Sasaima, Cundinamarca, 06 de abril de 2026.

EL CONTRATANTE

 Firmado digitalmente por Andrés Layton Aldana

ANDRÉS LAYTON ALDANA
Personero Municipal de Sasaima

EL CONTRATISTA


JAIME CUPERMAN ROLNIK
Representante Legal
EL KIOSCO DEL REGALO S.A.S.
NIT 900.451.487-2

